



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.19

48.- ADENDA ECONÓMICA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que en abril de 2015 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó la firma del convenio marco de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. El citado convenio admitía la posibilidad de prórrogas anuales a través de la firma de la correspondiente adenda económica, con una dotación a determinar en función de las disponibilidades presupuestarias municipales. De hecho, una primera prórroga fue acordada por esta J.G.L. para el ejercicio 2016, previa aceptación del programa de actividades y la firma de la correspondiente adenda económica.

El pasado 4 de mayo esta Delegación recibió de la citada universidad la programación de once actividades para su financiación en el presente ejercicio, por un importe de 180.000 euros, coincidiendo con el presupuestado en la partida "3260 48010 Universidad Pablo de Olavide" del presente ejercicio.

A la vista de lo expuesto, se propone a esta J.G.L.:

PRIMERO.- Aceptar la programación de actividades propuestas por la Universidad para ser financiadas en el presente ejercicio 2017.


SEGUNDO.- Dar por prorrogado el convenio de 22 de mayo de 2015 con la citada Universidad, autorizando a la Delegada que suscribe a la firma de la adenda económica para 2017 con un presupuesto de 180.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria "3260 48010 Universidad Pablo de Olavide"

TERCERO.- Autorizar los pagos, en el marco del citado convenio y conforme a lo establecido en la adenda económica, en base a lo siguiente:

- a. Un primer pago (del 50%) por importe de 90.000 euros a la aceptación por el Ayuntamiento del programa de actividades propuestas por la Universidad.
- b. Un segundo pago (50% restante) de 90.000 euros previa verificación de la justificación documental que aporte la Universidad, bastando para el "Programa de becas de estancias docentes y de investigación en EEUU-Canadá" dada la duración del mismo (hasta verano de 2018), la Resolución definitiva de concesión de las becas. La justificación del citado programa, dotado con 15.000 euros, se presentará a su finalización, en todo caso antes del 30 de septiembre de 2018, debiendo reintegrar la citada universidad, en su caso, los importes de las becas no disfrutadas o no justificadas convenientemente.

CUARTO.- Facultar a la Tte.-Alcalde Delegada que suscribe, tan ampliamente como proceda en Derecho, para el desarrollo de los presentes acuerdos.

Código Seguro De Verificación:	ZBkUhyoUINXM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	08/06/2017 10:01:23
Observaciones		Página	98/131
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		




La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	ZEkUhyoUINXM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	08/06/2017 10:01:23	
Observaciones		Página	99/131	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			